

El plazo para reclamar se inicia al estabilizarse las secuelas, recuerda un fallo

El Juzgado Contencioso-administrativo número 6 de Sevilla ha absuelto a la Administración de la demanda interpuesta por una paciente que atribuía al Servicio Andaluz de Salud la responsabilidad por las lesiones que sufre tras la anestesia intradural y de cuyos riesgos no fue informada.

Redacción 22/07/2008

La entidad gestora rechaza la demanda de la enferma alegando que había prescrito el plazo de un año para reclamar. Para resolver la cuestión litigiosa, el juzgado contencioso recuerda que, según la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, "el derecho a reclamar prescribe al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o de manifestarse su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas".

De acuerdo con la interpretación que el Tribunal Supremo ha realizado de este artículo legal, el fallo del juzgado admite que el punto inicial desde el que comienza a correr el cómputo para interponer la demanda es el día "que quedan estabilizados los efectos mediante la toma de razón de modo definitivo del quebranto padecido". Es en ese momento cuando se "tiene conocimiento para valorar la extensión y el alcance de las lesiones sufridas".

Informe definitivo

Aplicando esta doctrina al caso estudiado, el titular del juzgado sevillano analiza las distintas opciones. Para la Administración, el plazo se inicia cuando a la paciente se le dio el alta, es decir, en noviembre de 2002, o la fecha del informe en el que se describen las secuelas -mayo de 2003- cuando finaliza el proceso de rehabilitación.

Tras el análisis de los informes periciales, la resolución judicial afirma que en mayo de 2003 "las secuelas se encontraban ya estabilizadas, aunque la paciente estuviera en rehabilitación". Como la demanda se presentó en julio de 2004, el juez entiende que ha transcurrido el plazo legal de un año.

Diario Médico